ANUNCIO DE RESPUESTAS A CONSULTAS DE LICITADORES

CONTRATO: Servicio de Gestión Integral de los Procesos de Selección en el Cabildo Insular de Tenerife.

Vista la consulta planteada por un licitador, a través del presente se traslada la respuesta facilitada al mismo por esta Corporación, a los efectos de su general conocimiento, con la finalidad de que pueda tener acceso a esta información toda persona interesada en presentar a oferta a la contratación de referencia:

Contestación efectuada el **21/03/2018:**

Pregunta del licitador: En las páginas 6 y 7 del Pliego de Prescripciones Técnicas, se describen las integraciones a realizar con sistemas externos. Para cinco de las diez integraciones solicitadas que se enumeran a continuación, se solicita un modelo basado en el envío de colas de mensajes mediante la plataforma Apache Kafka:

- Catálogo de procedimientos.
- Sede electrónica.
- Registro.
- Integración con el servidor de correo corporativo para la comunicación a través de correos y con el sistema de SMS.
- Secretaría.

Para que sea posible este modelo, un extremo deberá enviar mensajes a la plataforma y otro recogerlos. Tenemos dudas en relación a si las adaptaciones necesarias para el sistema externo estarían o no incluidas en el alcance del nuevo contrato.

En concreto, hemos supuesto que para el caso de las integraciones con sede electrónica y con el sistema de correos y SMS, si estarían incluidas las adaptaciones necesarias en el sistema externo (el PPT dice “desarrollar un componente reutilizable”). Suponemos además que dichos sistemas poseen una API para desarrolladores mediante la cual se deberá realizar la adaptación.

Para los otros tres sistemas (catálogo de procedimientos, registro y secretaría), hemos supuesto que ya estarán preparados para su integración a través de Apache Kafka o en cualquier caso que las adaptaciones necesarias estarían fuera del alcance del presente contrato, cargándose sobre el contrato solamente la adaptación en el extremo del nuevo sistema a implantar (sistema para la gestión de los procesos de selección). Estos tres sistemas externos, entendemos que tendrán su correspondiente contrato de mantenimiento a través del cual se habrán realizado las adaptaciones o a través del cual habría que realizarlas.

¿Hemos interpretado correctamente el PPT?

Respuesta.- Partiendo de las cuestiones planteadas referentes a "**las dudas en relación a si las adaptaciones necesarias para el sistema externo estarían o no incluidas en el alcance del nuevo contrato**", y entendiendo por parte del Servicio Técnico de Informática y Comunicaciones, como sistema externo cualquiera de los enumerados en el apartado de requisitos técnicos del pliego de prescripciones técnicas (PPT) dentro del punto integración, y que se corresponden con los sistemas del Cabildo descritos en el apartado 1.1 (Situación Actual) y 1.2 (Requisitos Funcionales) se confirma que efectivamente:

En el caso del catálogo de procedimientos, registros y secretaría los mismos ya se encuentran preparados para su integración con Apache Kafka siendo, por tanto, parte del alcance del presente contrato sólo los componentes necesarios para subscribirse a las correspondientes colas de mensajes en el extremo del nuevo sistema a implantar.

En el caso de la sede electrónica, comunicación de mensajes a través de SMS y Correo Electrónico, sí se encuentra dentro del alcance del presente contrato el desarrollo de los componentes en ambos extremos, del sistema externo, que debe ser reutilizable, y del sistema a implantar, empleando las interfaces indicadas en el PPT.

Lo que se traslada para conocimiento general y a los efectos procedentes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de marzo de 2018.

LA DIRECTORA INSULAR DE

RECURSOS HUMANOS Y DEFENSA JURÍDICA